

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 6 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 139/013

VISTO: El Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos" convocado para atender la demanda de los distintos Organismos usuarios, cuya apertura fuera realizada el 29 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) que según informa el Sector Insumos Médicos de la Unidad, el Llamado se encuentra en la etapa de estudio económico de las ofertas, habiéndose convocado a 41 proveedores a una mejora de precios para el día 12 de diciembre, restando realizar la preadjudicación y el análisis de la Comisión Asesora Técnica respecto de las eventuales observaciones de los oferentes, para estar en condiciones de proceder a la adjudicación.

II) que el suministro de esos insumos está siendo provisto por los adjudicatarios del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", por los ítems y a los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, en virtud de la autorización otorgada por esta Unidad mediante la Resolución N° 207/012 de 26 de diciembre de 2012, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre próximo.

CONSIDERANDO: I) que no se ha podido dar cumplimiento con los plazos estimados por esta Unidad dado que fue necesaria la redefinición de infinidad de estudios y procedimientos médicos que se han tercerizado en manos de particulares y que se habían licitado en el Llamado en curso, el número de estudios demandados ha sido sensiblemente mayor que en Llamados anteriores y el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Asesora ha sido especialmente exhaustivo y profundo, incluyendo la consideración de las técnicas utilizadas, los currículums de los profesionales intervinientes, el estudio de registro y habilitaciones, entre otros.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder nuevamente a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 25/2012, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta los plazos estimados por el Sector Insumos Médicos, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes junio de 2014.

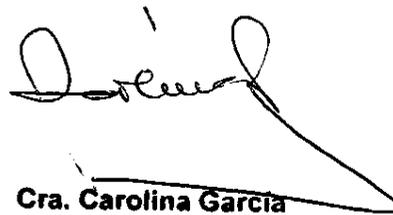
V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos" a contratar en forma directa a partir del 1º de enero de 2014, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de junio de 2014 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 25/2012, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 12/2009, los servicios podrán contratarse por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".
- 5º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina Garcia
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas